



# Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
Fundado el 18 de Julio de 1833  
Creado por Ley Regional del Centro N° 273  
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 798-2021-GRAT/MDV

Végueta, 15 de julio de 2021

### LA GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

**VISTO**, el Informe N° 023-2021-AAPR/SGFTA de fecha 30/06/2021 emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Administrativa, mediante el cual se indica **LA NO POSESIÓN** del señor **FELIPE ARTURO AMENERO AVINCULA**, respecto del predio ubicado en **ADPOB. SAN ISIDRO AV. SAN JUAN Mz. 33 Lt. 09** del Distrito de Végueta, con código de contribuyente N° 650377.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Estado reconoce a las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo el literal a) del artículo 14° Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S N° 156-2004-EF, establece que: **"Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga"**,

Que, mediante **Proveído N° 074-2021-SGRCYR/MDV** de fecha 07 de junio de 2021, la Sub Gerencia de Recaudación, Control y Registro, con el fin de regular el procedimiento en nuestro registro de contribuyentes que no han efectuado su declaración jurada anual dentro de la jurisdicción del Distrito de Végueta y del sinceramiento de los tributos en la base de datos, así como, una correcta cobranza; solicita la constatación de posesión a nombre del señor **FELIPE ARTURO AMENERO AVINCULA** en el predio ubicado en **ADPOB. SAN ISIDRO - AV. SAN JUAN Mz. 33 Lt. 09**, en el Distrito de Végueta, ello para proceder a la baja de oficio.

Que, de la revisión de los actuados, se advierte según Acta de Inspección N° 208-2021-SGFTA/MDV, que el personal de fiscalización al entrevistarse con la señora **LIDIA PALMA MEDINA**, manifestó que en dicho predio no reside nadie hace muchos años y que nunca ha visto al titular (se adjuntan fotos).

Que, el artículo 88° del T.U.O del Código Tributario, aprobado por D.S N° 133-2013-EF establece que: La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria".

En consecuencia, y de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 002-2021/MDV - "PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE OFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES OMISOS A LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA, EN LA GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA"**, se procederá a la **BAJA DE OFICIO**.

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 186° de la Ley N° 27444 se pone fin al procedimiento expidiendo la Resolución respectiva, y de acuerdo al artículo 20, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776 y Código Tributario D.S. 135-99-EF y Resolución de Alcaldía N° 063-2021-MV/ALC se otorga facultades Resolutivas a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, para resolver los trámites administrativos de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.





# Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
Fundado el 18 de Julio de 1833  
Creado por Ley Regional del Centro N° 273  
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942



*"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR BAJA DE OFICIO**, el registro del contribuyente **FELIPE ARTURO AMENERO AVINCULA**, registrado en el **SISTEMA TITANIA** con código de contribuyente N° 650377, por cuanto es un contribuyente **NO HABIDO**.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia del presente acto resolutivo a la **SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** para su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Végueta.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

Abg. Sharom Rojas Garro  
(e) Gerencia de Rentas y Adm. Tributaria

Eaac/GRAT.  
c.c. Interesada

